

Real orden.
Sobre presid.^{ca}
de la diputacion

11.
hace el Sr. Gobernador civil de esta Provincia con
fha. de ayer trasladando la Pl. orden que con
fha. 31, del corriente le dirige el Excmo. Sr. Se-
cretario de Estado y del Despacho de lo Interior
que a la letra dice asi: "Habiendo consultado varios
Gobernadores civiles a S. M. la Reina Gobernadora quien
ha de presidir en sus ausencias la Diputacion Provin-
cial, en atencion a los diferentes casos que se han ya
presentado sobre el particular, conformandose S. M. con el
Dictamen del Consejo de Sres. Ministros, se ha servido
resolver por punto general, que a falta del Gobernador
civil presida la Diputacion Provincial el Intendente,
y en las provincias donde no le haya, el Diputado mas
antiguo o primer nombrado, y en donde todos los
sean de un dia el de mayor edad - De Pl. orden lo
comunico V. S. para su inteligencia y efectos corres-
pondientes." Y enterada la Diputacion, acordo su cum-
plimiento, y que respecto a ser todos los Sres. Dipu-
tados nombrados en un mismo dia, se observe lo
prevenido en dha. Real orden respecto a la presidencia
del mayor de edad en los casos que ocurran.

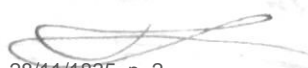
Arboles = Albor.
Quinta.

Serio un expediente que remite. el
Ayuntamiento de Arboles sobre la competencia esta-
blada entre este y el de Albor acerca de si los veci-
nos del partido de Limania deban ser comprendidos
en uno u otro pueblo para la presente quinta
de cien mil hombres, con motivo de haber sido in-
cluido en el alistamiento de ambas poblaciones Jose

Rodriguez habitante en elto. partido de Linares,
y enterada tambien la Diputacion de una ex-
posicion presentada por Jose Oller de la mis-
ma vecindad manifestando hallarse en igual
caso su hijo Martin, se acordó se prevenga
á los Ayuntam.^{tos} de dho. Pueblos, que al
presentar sus testimonios de Nortes traigan
bastantem.^{te} instruido el artículo de Vecindad y re-
sidencia en cuestion de Jose Rodriguez hijo de Pedro
y Martin Oller hijo de Jose habitante en el ex-
porado partido de Linares, con referencia á los
padrones de Contribuciones de gastos de Villa y
otros vecinales, y justificacion de la dha. residencia
en el term.^o de cada una de las citadas
Villas, con cuyos datos se decidia la competencia
denunciada por el Ayuntamiento de Arboleas, á vir-
tud de queja presentada por Pedro Rodriguez pa-
dre del Jose: pudiendo ser estensivo á cualesquiera
otros que se hallen en el mismo caso. Ya por
prevencion, sin perjuicio del fallo y con el objeto de
evitar dilaciones, debieran ser filiados en los pueblos
en que les haya cabido la suerte de Soldados.

Presupuesto de
la Diputacion.

Se vio el presupuesto de gastos presen-
tado por el infrascripto Secretario á virtud de lo
prevenido en Sesion de 20. del actual para los que
se necesitan hacer en el establecim.^{to} de la Secreta-
ria, habitacion de Sala de Sesiones, Sueldos han-



presentada por Antonio Manuel Martinez
Ares num.^o 1.^o - Jose Botias Senano num.^o
4.^o - Fran.^{co} Alcañia Martinez num.^o 3.^o - Ig-
nacio Sanchez Sanchez num.^o 5.^o - Juan Gomez
Perez num.^o 13.^o - Gregorio Vnido Asensio nu-
mero 17.^o - Antonio Botia Diaz num.^o 20.^o - y
Simon Alcañia Motos num.^o 19.^o: todos los ex-
presados sortados por el Cupo del pueblo de Ma-
ria en el Sorteo para la presente quinta de se-
cien mil hombres, con los numeros que respec-
tivamente les van señalados: advirtiendose que
el Sr. Don Alcañia Motos que sacó en dho. sor-
teo el num.^o 22.^o ha sustituido al del num.^o 19.^o
Jose Alcañia Gomez, incluido por equivocacion
en raxon de ser mayor de cuarenta años y te-
ner ademas la circunstancia de licenciado por
cumplido. Con lo que se levantó la Sesion citan-
do el Sr. Presidente para la inmediata a las on-
ce del dia de mañana 28. Y firmó con el Secret.^o

Torquin de Vilches

1835

Juan Gomez Perez

Sres.
Presidente.
Garcia
Romero
Salmeron
Barra-
Gimenez.
Liria.
Molina.

Sesion del 28 de Noviembre de 1835

Abierta la Sesion con asistencia de los Sres.
que se expresan al margen, se leyó y fue aprova-
da el acta de la anterior.

Se dio cuenta de una comunicacion g.^a

la fin de año y demas gastos ordinarios y extraordinarios, y en su consecuencia y atendiendo á que el repartim.^{to} provincial tardará algun tiempo en hacerse efectivo, y que muy en breve deberian formarse los presupuestos para el año proximo venidero, en los que podria incluirse la cantidad á que asciende el respectivo á d^{os} gastos con mas comodidad de los pueblos, se acordó officiar al Sr. Gobernador Civil á fin de que sirva mandar que de cualesq.^a fondos disponibles se pongan á disposicion de esta Diputacion Provincial doce mil reales vellon con calidad de reintegro: procediendose á hacer los gastos indispensables con la posible equidad que se acreditarian con la debida cuenta formal. Y para el percibo y pago de cantidades, acordó la Diputacion nombrar en calidad de Depositario interino á D. Jose Medina Jimenez oficial prin.^o de la Secretaria, con la intervencion del Secretario en concepto de Contador.

Quinta.

Habiendo de suspender esta Diputacion sus Sesiones para la revision de agrarios en la presente quinta de cien mil hombres en el dia prin.^o de Diciembre proximo; y atendiendo á que ha de reunirse una multitud de quintos y sustitutos en el Comb.^o de S.^{no} Fran.^{co} de esta Capital en que la Diputacion celebra sus sesiones, se acordó se officie al Sr. Comand.^{te} General á fin de que se sirva dar las ordenes oportunas

mas para que desde aquel dia se establezca en el mismo edificio una guardia de oficial con objeto de asegurar el buen orden y mantener á los quintos con aquella moderacion que requieren actos de tanta solemnidad.

Fue una solicitud de D. Enrique Benet de Adia que a consecuencia de haber sido admitido por la Diputacion en clase de Soldado Voluntario por cuenta del Cupo de Dha. Villa pide se le admita el pago de los Cuales mil r.º que esta pronto á hacer para redimir del Servicio de las Armas: y en su consecuencia se acordó se le espida el competente documento y acreditada la entr.ª de la expresada suma en la Admon. Militar, se le libre el certificado correspondiente.

Igual resolucion recayo á las solicitudes de Salvador de Burgos Salas quinto por el pueblo de Alhama la Seca con el numero 6.º de edad de diez y ocho años - Pedro Lopez Lopez quinto con el num.º 4.º de edad de veinte y seis años - Ventura Sanchez num.º 6.º de edad de 19.º años - y Antonio Garcia Gomez num.º 8.º de edad de 18 años: todos tres quintos por el pueblo de Arboleas para el presente a alistamiento de cien mil hombres: y lo mismo se acordó respecto á D.º Miguel Maria Guaco quinto con el num.º 13.º por la Villa de

Alca, y D. Antonio Martiner Vilches quinto con el núm.º 7. por el cuerpo de esta Ciudad.

Almería }
Sobre Arrebatos }
de Caminos.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobi. Civil fha. de ayer suscitando la S.ª orden de 6 de Octubre próximo pasado que se le comunicó por el Sr. Subsecretario del Ministerio de lo Interior con res. puesta del Exped.º sobre hacer extensiva á todos los pue- blos de esta Provincia el Arrebatos de 200 rs. por el consumo de cada arribo de vino que porgen á lo treinta y cinco pueblos de la misma; cuyo Expediente pasa al Gobernador Civil á la Diputación á fin de que como se previene en otra S.ª orden lo examine la mis- ma y manifieste su parecer. En su consecuencia se acordó pase á una Comisión compuesta de los Sres. D. Mig.ª Matena y D.º Fran.ª Salmerón para que esponga su Dictamen.

Almería }
Al Com.º G.º }
Sobre admisión }
de Caballos en }
Sustituc.º del Serv.º

Siendo varias las instancias que se hacen por individuos á quienes ha tocado la suerte de Soldados en la presente quinta, que desean se les admita un Ca- ballo y la cantidad de mil rs. para redimirse del Ser- vicio conforme á lo dispuesto por S. M. en el S.ª De- creto de 56 del actual, se acordó se dirija oficio al Sr. Comandante G.º al fin de que se sirba manifi- star si hasido nombrado ya el oficial de Caballería que ha de admitir los Caballos en esta Capital, para que pueda la Diputación llenar por su parte los llenaz- estremos que previene otro S.ª Decreto citado respecto á ser el día 15.º del próximo Diciembre el termino preciso y perentorio que se fija para la admisión.

Asi mismo se acordó nombrar para

asistir al reconocim^{to} de los Caballos como se previe-
ne dho. M. Decreto, al Sor. Diputado D. Joaquin
Sanchez Garcia y durante su ausencia, al de
la misma clase D. Mariano Ybana: Y en ca-
lidad de Peilotes los Maescales D. Cayetano Meca
y D. Miguel Guzman.

Entrada la Diputacion del oficio del Ayun-
tamiento de esta Capital fha. de hoy con motivo
de hallarse con la novedad de haber sido inclui-
do en el Sorteo celebrado en la Villa de Utiel
D. Manuel Bueso hijo de D. Manuel, a quien
ha tocado la Suerte de Soldado en el practicado en
esta Capital, habiendole cabido igual Suerte
en el verificado en dha. Villa, y pidiendo en
su virtud que esta Diputacion oficie a la de
Granada a fin de que el D. Manuel Bueso ven-
ga inmediatamente a cubrir su plaza en el Cupo
de esta Capital, acordó se prebenga al Ayun-
tamiento instruya el oportuno Expediente sobre
el particular sin que por ello deje de presentarse
el dia señalado el completo del Cupo que ha
correspondido a esta Ciudad.

Finalmente se acordó se haga Suscrip-
cion en nombre de la Diputacion al periodico titu-
lado El Espanol, por un trimestre desde 8.º del
presente mes de Noviembre. Con lo que se levanta la
sesion citando el Sor. Presid.ª para inmediata a las
once de la mañana del 8.º de Dize. proximo, y firmó
con el Secretario =

Joaquin de Vich

José B. Gomez